



La Iglesia Sueca 



WOLA



Destinatarios:

Presidente Juan Manuel Santos de la República de Colombia
 Director Bruce Mac Master, Departamento para la Prosperidad Social - DPS
 Directora Paula Gaviria, Unidad de Víctimas
 Ministro Federico Renjifo Vélez, Ministerio del Interior
 Ministra Beatriz Londoño Soto, Ministerio de Salud y Protección
 Ministro Juan Camilo Restrepo Salazar, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
 Ministro Frank Pearl, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
 Ministro Juan Carlos Echeverry, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Ministra Mariana Garcés Córdoba, Ministerio de Cultura
 Ministra María Fernanda Campo, Ministerio de Educación Nacional
 Ministro Diego Molano Vega, Ministerio de las TIC
 Ministro Germán Varas Lleras, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
 Ministro Mauricio Cárdenas, Ministerio de Minas y Energía
 Director Juan Carlos Caiza Rosero, Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas - IPSE
 Director Santiago Castro Gómez, Aeronáutica Civil
 Director Andrés Botero, Coldeportes
 Dr. Vollmar Pérez Ortiz, Defensoría Nacional del Pueblo, Bogotá D.C.
 Dr. Horacio Guerrero García, Defensor Delegado para Indígenas y Minorías Étnicas
 Dr. Víctor Raúl Mosquera, Defensoría del Pueblo Regional de Chocó, Quibdó
 Dr. Alejandro Ordoñez Maldonado, Procuraduría General de la Nación, Bogotá D.C.
 Procuraduría General de la Nación, Disciplinaria para la defensa de los DDHH, Bogotá D.C.
 Dr. Yadir Antonio Torres Palacios, Procuraduría Regional Chocó, Quibdó

Copia:

Embajadora Marie Andersson de Frutos, Embajada de Suecia, Bogotá D.C.
 Embajador P. Michael McKinley, Embajada de EE.UU, Bogotá D.C.
 Embajador Tim Martin, Embajada de Canadá, Bogotá D.C.
 Embajador Jürgen Christian Mertens, Embajada de Alemania, Bogotá D.C.
 Embajador Nicolás Martín, Embajada de España, Bogotá D.C.
 Embajador John Dew, Embajada Británica, Bogotá D.C.
 Embajadora Maria Wilhelmina Josepha Antonia Van Gool, Delegación de la Unión Europea en Colombia, Bogotá D.C.
 Oficina del Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos, Bogotá D.C.
 Oficina del Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos, Medellín
 Gobernador Luis Gilberto Murillo Urrutia, Gobernación del Departamento del Chocó

Asunto

Pedimos al Estado Colombiano respetar los derechos humanos, atender las necesidades humanas y cumplir con los derechos de justicia, reparación y protección para las comunidades afrodescendientes e indígenas del municipio de Bojayá, víctimas de la masacre en Bellavista el 2 de mayo de 2002.

Hechos actuales

A diez años de la masacre de 79 civiles, en su mayoría niños y jóvenes, en Bojayá en el departamento del Chocó en Colombia, todavía falta cumplir con los compromisos hechos por el Estado Colombiano a las víctimas. La población afrocolombiana e indígena, tanto la población en situación de desplazamiento, sus organizaciones, como los que voluntariamente han retornado a sus comunidades, viven hoy en día sin protección, sin garantía de sus derechos y sin justicia por las violaciones que sufrió. Esta situación se presenta a pesar de las órdenes emitidas por la Corte Constitucional, como la sentencia T 025 de 2004 y sus autos de seguimiento para garantizar justicia, verdad y reparación integral.

Los requerimientos relevantes de la comunidad bojayaseña se recogen hoy de la siguiente manera: implementación de una estrategia integral de atención en salud, energía permanente, reactivación económica, buen trato para el Atrato, reparaciones simbólicas y atención específica de los requerimientos de cada comunidad.

En el foro *Bojayá – Una Década Después* que se realizó en Bogotá el 27 de abril de 2012, Gloria Inés Serrano, subdirectora de Reparación Colectiva de la Unidad de Víctimas anunció que el municipio de Bojayá será “priorizado” dentro de la estrategia nacional de reparación colectiva.

Luego, la Jornada de Concertación entre la comunidad bojayaseña y el Gobierno nacional prevista para el 1 de mayo en Bellavista no se pudo desarrollar porque los funcionarios del Gobierno nacional que asistieron a dicha jornada no estaban facultados para presentar soluciones concretas a los requerimientos comunitarios.

Antecedentes

El 2 de mayo de 2002, en medio de los enfrentamientos en la comunidad Bellavista, guerrilleros de las Farc lanzaron pipetas artesanales explosivas contra paramilitares miembros de las AUC que se protegían junto a la iglesia, donde se refugiaban cientos de civiles. La consecuencia de este crimen de guerra se cifró en 79 muertos de la población civil, entre ellos muchos niños, niñas y jóvenes, así como cientos de heridos y miles de desplazados.

Tanto la Diócesis en Quibdó, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia emitieron alertas durante el mes antes de la masacre llamando la atención sobre la grave situación de la población civil en Bojayá por el accionar de los grupos armados ilegales, y solicitando la intervención del Estado.

Después de cinco años de sufrimiento de las víctimas de la masacre, el 13 de octubre de 2007, cuando la ya restaurada cabecera municipal fue entregada a los bojayaseños, el presidente de entonces, Álvaro Uribe, se comprometió a cumplir con las solicitudes de los habitantes para garantizarles un retorno seguro. Aunque varias familias habían regresado a Bellavista Nuevo, un grupo significativo de doscientas ochenta familias no encontró satisfactorias las condiciones para su retorno y decidieron permanecer en la ciudad de Quibdó. Estas personas se encuentran hasta hoy en día en situación de desplazamiento.

Los firmantes pedimos

- Al Presidente de la República de Colombia garantizar y proteger los derechos humanos y el derecho a reparación integral, colectivo e individual de las víctimas de la masacre de Bojayá, así como está expuesto en órdenes internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. Estas obligaciones también están contenidas en leyes nacionales como la ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas y restitución de tierras), en los decretos ley 4633 y 4635 de 2011 (atención a la población afrodescendiente e indígena), en la sentencia T 025 de 2005 de la Corte Constitucional y en sus autos de seguimiento como el 004 y el 005 de 2009 sobre derechos de la población afrodescendiente e indígena víctimas del conflicto armado en Colombia.
- A las autoridades que presten atención y aseguren que se realice un espacio de diálogo entre los bojayaseños y representantes de las autoridades con mandato a llevar a cabo los compromisos de acuerdo con la Consulta Previa y el Consentimiento Previo, Libre e Informado como derecho fundamental de la población afrodescendiente e indígena.
- Al Estado Colombiano que garantice la protección y el libre desarrollo del trabajo de las lideresas y líderes de organizaciones defensoras de derechos humanos según los decretos 1740 de 2010 y 4912 de 2011, tanto como en el auto 200 de 2007 para que puedan realizar su trabajo en defensa de sus derechos sin sufrir amenazas, persecuciones o agresiones.
- A la comunidad internacional seguir observando y en sus funciones hacer seguimiento a la situación por los derechos humanos en Bojayá y los deberes del estado colombiano.

Firmas

1. *Sofia Walan, Secretaria General, Movimiento por la Reconciliación (SweFOR), Suecia*
2. *Gimena Sánchez Garzoli, Coordinadora del Programa de Los Andes, Oficina en Washington sobre Asuntos Latinoamericanos (WOLA), Estados Unidos*
3. *La Iglesia Sueca (Svenska Kyrkan), Suecia*
4. *La Federación Luterana Mundial, Departamento para Servicio Mundial, Colombia*
5. *Movimiento por la Reconciliación (FOR USA), Estados Unidos*
6. *Movimiento por la Reconciliación (FOR Scotland), Escocia*

7. *Movimiento por la Reconciliación (FOR Austria), Austria*
8. *Equipos Cristianos de Acción por la Paz (ECAP), Colombia*
9. *Diakonia, Suecia*
10. *Solidaridad Suecia-América Latina (Latinamerikagrupperna), Suecia*
11. *Foodfirst Information & Action Network (FIAN), Suecia*
12. *Jenny Jansson Pearce, Secretaria General, La Fundación Sueca para los Derechos Humanos (MR-Fonden), Suecia*
13. *Asociación Civis Colombia, Suecia*
14. *La Red Colombia (Colombianätverket), Suecia*
15. *Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (FRAYBA), Chiapas, México*
16. *Network in Solidarity with the People of Guatemala (NISGUA), Estados Unidos*
17. *Socialekologiska Föreningen för Guatemala (SEFGUA), Suecia*
18. *Incomindios, International Committee for the Indigenous Peoples of the Americas, Suiza*
19. *Grupo de Información sobre América Latina (IGLA, Informationsgruppe Lateinamerika), Austria*
20. *Cadena para un Retorno Acompañado (CAREA e.V.), Alemania*
21. *Collectif Guatemala, Francia*
22. *Organización Solidaria K'injal, Suecia*
23. *Red Ya Basta, Alemania*
24. *Ruth Stöhr-Mougel, presidente de INTI Solidaridad con los pueblos de Centroamérica y Caribes, Francia*
25. *Solidaridad de Austria con Guatemala, Austria*
26. *Asociación Adismi, San Marcos, Guatemala*
27. *Dorset Chiapas Solidarity Group, Reino Unido*
28. *Rete Italiana Colombia Vive, Narni, Italia*
29. *Edmé Domínguez, profesora de Estudios Globales de la Universidad de Gotemburgo, Suecia, y Coordinadora de la red nórdica HAINA de investigadores sobre cuestiones de género en América Latina*

Respuestas a esta carta:

Aron Lindblom
aron.lindblom@krf.se
SweFOR / Kristna Fredsrörelsen
Ekumeniska centret
Box 14038
167 14 Bromma
Suecia